



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra, CERTIFICO:

Que na reunión do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra que tivo lugar o día 08/10/2014, deuse conta pola secretaria do Xurado, no punto 6-2º da orde do día, da adquisición pola CMVMC de San Andrés de Comesaña (Vigo), na parroquia de San Andrés de Comesaña (Vigo) das parcelas denominadas “Topete o Gándara” “Cantera de Neca”, “Baños” e “Sucalco de Baños” antes da entrada en vigor da Lei 7/2012, de 28 de Xuño, de montes de Galicia (Exped. PO-02- ADTER/14)

No documento público de compravenda as parcela son descritas da seguinte forma:

Concello: Vigo

Parroquia: San Andrés de Comesaña

Nome da parcela: “Topete o Gándara”

Cabida: 825,97 m²

Lindes:

Norte: de Bernardino Prado

Sur: de Flora Iglesias

Leste: camiño

Oeste: vallado

Nome da parcela: “Cantera de Neca”

Cabida: 1.292 m²

Lindes:

Norte: de Eugenio Hermida

Sur: de José Pérez

Leste: de Máximo Comesaña

Oeste: de Francisco García

Nome da parcela: “Baños”

Cabida: 338,71 m²

Lindes:

Norte: de herdeiros de Isabel Alonso

Sur: de de herdeiros de José Carreira

Leste: regato

Oeste: de Manuel García



Nome da parcela: " Sucalco de Baños"

Cabida: 262, 59 m²

Líndes:

Norte: de Jacobo Alonso

Sur: de Emilio Carrera

Leste: rego

Oeste: Peñas

En consecuencia, vista a Lei 7/2012, de 28 de xuño, de montes de Galicia, a Lei 13/1989, de 10 de outubro, de montes veciñais en man común e o seu Regulamento, aprobado por Decreto 260/1992, do 4 de setembro, o Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamento de inscrición oportunos

E para que conste, aos efectos oportunos, expídese a presente certificación en Pontevedra a día cinco de novembro de dous mil catorce.

Vº e pracc:

O presidente do Xurado de Montes

Miguel Ángel Pérez Dubois

Sinatura electrónica

Asinado por: PEREZ DUBOIS MIGUEL ANGEL
Cargo: O presidente do Xurado de Montes
Data e hora: 07/11/2014 08:37:29

Asinado por: FERNANDEZ DOPAZO ANA BELEN
Cargo: A secretaria do Xurado de Montes
Data e hora: 06/11/2014 08:53:16

CVE: 12ac1d97-093b-4e6e-a136-b786a291f0
Verificación: <https://sede.xunta.es/cve>



09/2005



6N1944816

SANTIAGO BOTAS PREGO

NOTARIO

Alcalde Gregorio Espino, 8 - 1.º - A

Teléf.: 37 43 44 - 37 45 61 - 37 45 01

Fax: 26 05 39 - 36205 VIGO

pp

= ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgada por DOÑA CONCEPCIÓN CARREIRA COMESAÑA a favor de la COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA.

NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

En Vigo, mi residencia, a tres de noviembre de dos mil cinco.

A).- COMPARECENCIA.- Ante mí, SANTIAGO BOTAS PREGO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,

C O M P A R E C E N:

De una parte, como vendedora:

DOÑA CONCEPCIÓN CARREIRA COMESAÑA, mayor de edad, viuda, vecina de Vigo, con domicilio en San Andrés de Comesaña, Camiño do Rial, número 113 (36213), con D.N.I. y N.I.F. número 35.914.441-X.

De la otra parte, como representante de la compradora:

DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, con domicilio en San Andrés de Comesaña, Carretera de Matamá a Pazo, número 120, con D.N.I. y N.I.F. número 35.972.913-Q.

INTERVIENEN:

DOÑA CONCEPCIÓN CARREIRA COMESAÑA en su propio nombre y derecho.



DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, en nombre y representación de la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA" (VIGO), a la que corresponde el C.I.F. número G-36.732.873, clasificado como tal por Resolución dictada por el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de fecha 24 de marzo de 1992.-----

Actúa en su calidad de Presidente de la misma, cargo que me asegura vigente y para el que fue nombrado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2002, estando facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2005, según resulta de la Certificación expedida por el Secretario Don Vicente Ramos Castiñeira, cuya firma doy fe conozco y legitimo, y que me entrega e incorporo a esta matriz como parte integrante de la misma y para reproducir en sus traslados.-----

Me asegura Don Carlos Alonso Comesaña, que continúa en el ejercicio de su cargo.-----

Me aseguro de su identidad por sus reseñados documentos. Los juzgo con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura. -----

B).- EXPOSICIÓN: a) Fincas objeto de esta escritura:-----

1.- RÚSTICA.- Terreno a tojal, nombrado "CANTERA DE NECA", en Casás, parroquia de San Andrés de Comesa-

6N1944815

09/2005



ña, municipio de Vigo, de la superficie de ciento noventa y seis varas, iguales a ochocientos noventa y siete metros cuadrados cuadrados, si bien de reciente medición resulta tener mil doscientos noventa y dos metros cuadrados. Limita: Norte, de Eugenio Hermida. Sur, de José Pérez. Este, de Máximo Comesaña. Oeste, de Francisco García.-----



2.- RÚSTICA.- Terreno a tojal, nombrado "TOPETE o GÁNDARA", en Casás, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de ciento veinticinco varas, iguales a quinientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, si bien de reciente medición resulta ochocientos veinticuatro metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Limita: Norte, de Bernardino Prado. Sur, de Flora Iglesias. Este, camino. Oeste, vallado.-----

3.- RÚSTICA.- Terreno a tojal, nombrado "SUCALCO DE BAÑOS", en Casás, parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de cuarenta y nueve varas, iguales a doscientos veintiséis metros, con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Limita: Norte, de Jacobo Alonso. Sur, de Emilio Carrera. Este, riego. Oeste, Peñas.-----

b).- Su titulación, cargas y situación arrendatícia y posesoria. Manifiesta la parte vendedora:-----

1.- Que le pertenecen, con carácter privativo, por herencia de su madre DOÑA MANUELA COMESAÑA PÉREZ, fallecida hace más quince años, según manifiesta, sin

que me lo acredite documentalmente, por lo que le advierto de la deficiencia titular._____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- No constan inmatriculadas._____

2.- Que están libres de gravámenes, arrendatarios y de toda clase de ocupantes, manifestando hallarse al corriente en toda clase de impuestos y gastos._____

INFORMACION REGISTRAL.- Declaran los contratantes que conocen la situación jurídica del inmueble, por lo que prescinde de la información registral, por razones de urgencia._____

Advierto yo, el Notario, que será preferente lo que aparezca en el Registro de la Propiedad._____

Asimismo la parte adquirente Renuncia a la presentación en el Registro de la Propiedad por vía de Telefax._____

REFERENCIA CATASTRAL: No consta. A mi requerimiento, los otorgantes no acredita las referencias catastrales._____

Y yo, Notario, advierto a los otorgantes acerca del procedimiento para hacer constar la referencia catastral en el Registro de la Propiedad y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida. Asimismo, les advierto que, con arreglo a la Ley Tributaria, el incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral constituye una infracción tributaria simple, sancionada con multa._____

09/2005



6N1944814

Los otorgantes se apoderan recíprocamente para que cualquiera de ellos pueda obtener documento acreditativo de la referencia catastral y solicitar su incorporación a esta escritura por diligencia y, asimismo, me autorizan a mí, Notario, para que proceda por mi voluntad a dicha solicitud e incorporación.—

C.- ESTIPULACIONES:

a).- Compraventa.- DOÑA CONCEPCIÓN CARREIRA COMESAÑA, vende a la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA", representada en este acto por su Presidente, el pleno dominio de la finca descrita, y ésta la compra, en precio, que aquélla confiesa recibido, de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS.—

b).- Gastos.- Todos los gastos e impuestos que graven este otorgamiento y posteriores, incluso el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU), si lo hubiere, aunque fuera notificado y girado a la parte vendedora, serán de cargo de la parte compradora. —

Entrego a la parte obligada a satisfacer el IVTNU, copia simple de la presente que deberá presentar en el plazo máximo de treinta días naturales en el Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente, juntamente con fotocopia del último recibo de contribución, advirtiéndole que de no hacerlo así el citado impuesto



se incrementará con las sanciones correspondientes.—

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario, **SANTIAGO BOTAS PREGO**, Avenida Gregorio Espino nº 8-1º A, 36205 VIGO (Pontevedra).—

D).- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.—

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las prevenidas en la legislación de carácter fiscal y las del Real Decreto Legislativo 828/1995 de 29 de Mayo, y de sus consecuencias, responsabilidades y sanciones. —

Permito a los señores comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterados, según dicen, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los señores comparecientes hacer constar su consentimiento al contenido de la escritura. Y la firman. De

09/2005



que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y del contenido de esta escritura, que queda extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 6H, números 6549464, 6549465, 6549466, y 6549467, yo, el Notario, DOY FE._____

Está firmado por la parte compareciente. Signado
y sellado: Santiago Botas Prego-Rubricados. _____



DOCUMENTACIÓN UNIDA:



Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanín, 54 – Teléfono: 986 212 989 – Fax: 986 212 989 – 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA – VIGO

VICENTE RAMOS CASTIÑEIRA, con D.N.I. 34.249.840 - B como Secretario de la Comunidad de Montes en Mano Común de San Andres de Comesaña - VIGO-, como mejor proceda DIGO :

Que según consta en el libro de Actas de esta Comunidad, el día diez de Abril de dos mil cinco, se celebró en segunda convocatoria una Reunión Extraordinaria en la cual figuraba como punto del Orden del Día *“Compra de varios terrenos”*.

Dicha reunión fue convocada por esta Xunta Rectora en tiempo y forma, dando comienzo a la misma en segunda convocatoria al encontrarse presentes cuarenta y seis comuneros y una delegación, superando el 25% del total, con lo cual segun nuestros Estatutos se puede considerar dicha Reunión como válida a todos los efectos.

También según consta en el Acta correspondiente, se acordó por unanimidad de los presentes que se otorgaba a la Xunta Rectora actual la potestad de comprar a D^a. Concepción Carreira Comesaña, con D.N.I nº 35.914.441 - X, las siguientes fincas:

“Cantera de Neka”, con una extensión según escrituras de 196 baras, limitando al Norte con Eugenio Hermida, Sur José Pérez, Este Máximo Comesaña y Oeste Francisco García

“Tópete o Gándara” con una extensión según escrituras de 125 baras y limitando al Norte con Bernardino Prado, Sur Flora Iglesias, Este Camino y Oeste Vallado.

“Sucalco de Baños” con una extensión según escrituras de 49 baras y limitando al Norte con Jacobo Alonso, Sur Emilio Carrera, Este Riego y Oeste Peñas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en San Andrés de Comesaña a uno de Julio de dos mil cinco.



Fdo. Vicente Ramos Castiñeira
Secretario de la Comunidad de Montes de San Andrés de Comesaña

6N1944812

09/2005



Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanín, 54 – Teléfono: 986 212 989 – Fax: 986 212 989 – 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA – VIGO

VICENTE RAMOS CASTIÑEIRA, con D.N.I. 34.249.840 - B como Secretario de la Comunidad de Montes en Mano Común de San Andres de Comesaña - VIGO-, como mejor proceda DIGO :

Que según consta en el Libro de Actas de esta Comunidad, Carlos Alonso Comesaña con D.N.I. nº 35.972.913 - Q, fue elegido Presidente de la misma por un período de cuatro años en Asamblea Extraordinaria celebrada el día dos de Junio de dos mil dos en el Salón de Actos de la Sociedad Cultural Nautilus, y además que actualmente sigue desempeñando el mismo cargo

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en San Andrés de Comesaña a uno de Julio de dos mil cinco.

Vicente Ramos



Fdo. Vicente Ramos Castiñeira
Secretario de la Comunidad de Montes de San Andrés de Comesaña

Aplicación Arancel disposición adicional Tercera, Ley, 8/89 de 13 de Abril. Base de cálculo SEGÚN ESCRITURA. Arancel Aplicable nº 2-4-7. Derechos Arancelarios EUROS 261,11. IVA EUROS 41,77.

=====ES PRIMERA COPIA, íntegra de su matriz que, al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día y para la parte adquirente, la libro en cinco folios de papel de uso exclusivo notarial, serie 6N, números 1944816 y los cuatro correlativos anteriores, tomando nota en la matriz. DOY FE. _____



[Handwritten signature]



**IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS
E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Expte. Nº: 29656/2005

Por declaración-liquidación do Imposto sobre Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados correspondente ó presente documento, foi ingresada a cantidade de 2957,87 € segundo carta de pago número 34948 de data 28 de novembro de 2005.

O interesado presentou copia do documento que se conserva na Oficina para comprobación da autoliquidación, e, no seu caso, rectificación ou práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.



Vigo, 28 de novembro de 2005

O/A funcionario/a

[Handwritten signature]



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonotarial.org
www.fidesnotarial.com

pp

= ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgada por DOÑA MARÍA-ELISA CASTRO ALONSO, a favor de la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA".

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES.

En VIGO, mi residencia, a veintisiete de junio de dos mil once.

Ante mí, CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,

C O M P A R E C E N:

De una parte, como parte vendedora:

DOÑA MARÍA-ELISA CASTRO ALONSO, mayor de edad, casada, empleada (15-D), vecina de Vigo, con domicilio en Comesaña, Casás, Camiño Topete, número 20. Me exhibe su D.N.I. número 36.033.033-Z.

De otra, como representante de la parte compradora:

DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, mayor de edad, casado, jubilado (17.4), vecino de Vigo, con domicilio en San Andrés de Comesaña, Carretera de Matamá a Pazo, número 120. Me exhibe su D.N.I. número 35.972.913-Q.-

INTERVIENEN: DOÑA MARÍA-ELISA CASTRO ALONSO, en su propio nombre y derecho.

DON CARLOS ALONSO COMESAÑA, interviene en nombre y representación de la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA" (VIGO), a la que corresponde el C.I.F. V-36732873, clasificado como



tal por Resolución dictada por el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, de fecha 24 de marzo de 1992.-----

Actúa en su calidad de Presidente de la misma, cargo que me asegura vigente y para el que fue nombrado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2011, por un período de cuatro años, estando facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2011.-----

Me exhiben Certificaciones expedidas por el Secretario Don Juan-Xesus Comesaña Sanjiao, cuya firma doy fe conozco y legitimo, del nombramiento del Presidente, y del acuerdo para este acto con el visto bueno del propio compareciente, que incorporo a esta matriz en dos folios.-----

Les conozco y juzgo con CAPACIDAD legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura.-----

E X P O N E N:

I.- Que DOÑA MARÍA-ELISA CASTRO ALONSO, es dueña de la siguiente finca:-----

RÚSTICA.- Terreno a monte, nombrado "BAÑOS", sito en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de la superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, si bien de reciente medición resulta tener trescientos treinta y ocho metros con setenta y un decímetros cuadrados. Limita: Norte, de herederos de Isabel Alonso. Sur, de herederos de José



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonotarial.org
www.fidesnotarial.com

Carreira. Este, regato. Oeste, de Manuel García Hermida._____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- No consta inmatriculada._____

TITULO.- Le pertenece, con carácter privativo, por herencia de su madre Doña Carmen Alonso Carreira, fallecida el 28 de enero de 2011, siéndole adjudicada en Documento Particional, privado, de fecha 9 de junio de 2011, que me exhibe, con nota de haber sido presentado en la Consellería de Economía e Facenda, en Vigo, el 9 de junio de 2011, con el número 2011/54/000/01709 de Registro._____

REFERENCIA CATASTRAL.- Figura en el Polígono 129, formando parte de la parcela 356._____

CARGAS.- Libre de hipotecas y de gravámenes reales._____

LOCACIÓN. POSESIÓN.- Libre de arrendatarios y terceros ocupantes._____

COMPROBACIÓN DE TITULARIDAD Y CARGAS DE LA FINCA.- No se ha procedido realizar tal comprobación telemática, por no disponer hasta la fecha de la correspondiente plataforma el Registro de la Propiedad._____

INFORMACIÓN REGISTRAL.- La descripción de la finca, su titularidad y situación de cargas antes expresadas resultan de las manifestaciones realizadas por la parte transmitente y de la documentación indicada._____



III.- Que tienen convenida la compraventa de la finca descrita y la llevan a efecto con arreglo a las siguientes._____

C L Á U S U L A S:

Primera.- DOÑA MARÍA-ELISA CASTRO ALONSO, vende a la "COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DE SAN ANDRÉS DE COMESAÑA", que compra, el pleno dominio de la finca descrita en la exposición de esta escritura, con sus derechos y servidumbres anejos._____

Segunda.- El precio alzado de la presente transmisión es la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS._____

Dicho precio manifiesta haberlo recibido en el día de hoy, mediante un Cheque, del que deduzco testimonio en un folio._____

Manifiesta la parte compradora que dicho Cheque ha sido cargado en la Cuenta de que es titular la "Comunidad de Montes de San Andrés de Comesaña"._____

En consecuencia la parte vendedora libra a favor de la parte compradora, formal y firme carta de pago._____

Tercera.- Todos los gastos e impuestos que graven este otorgamiento y posteriores, serán de cargo de la parte compradora. Se exceptúa el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, si lo hubiere, que se hará efectivo conforme a Ley, es decir por cuenta de la parte vendedora._____



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonorarial.org
www.fidesnotarial.com

Entrego a la parte obligada a satisfacer el IVTNU, copia simple de la presente que deberá presentar en el plazo máximo de treinta días naturales en el Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente, juntamente con fotocopia del último recibo de contribución, advirtiéndole que de no hacerlo así el citado impuesto se incrementará con las sanciones correspondientes.—

Quinta.- Incorporo a esta matriz un Plano de Situación de la finca objeto de esta escritura, firmado por los comparecientes, en un folio.—

Sexta.- Cada uno de los otorgantes del presente documento autoriza y en lo menester otorga mandato expreso a Gesnot Vigo, S. L., con N. I. F. B-36815660 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Gregorio Espino, nº 8-1º-D, para que, en su nombre y representación, pueda presentar a la administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen y sean necesarias para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y efectuar ante la administración los trámites necesarios para la obtención del NIE, presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria que, como sujetos u obligados tributarios, correspondan a los otorgantes derivados de los hechos imponibles contenidos en las referidas escrituras, así como cumplimentar los requerimientos de la administración para la subsanación de defectos advertidos en la



presentación de las declaraciones o autoliquidaciones._____

Asimismo, queda autorizado para interponer cuantos procedimientos o recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones a la administración en orden a proteger los derechos de los otorgantes, mediante el ejercicio de las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes; presentar escritos y alegaciones; manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o alegaciones o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que se extiendan por el órgano competente; y, en general, realizar en nombre de los otorgantes cuantas actuaciones correspondan a los representados en el curso del procedimiento._____

LOPDAT._____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se considerarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. su finalidad es realizar la formalización de presente



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonotarial.org
www.fidesnotarial.com

instrumento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO, NOTARIO, calle Gregorio Espino, nº 8-1.º-A, 36205, VIGO (Pontevedra).

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, entre ellas las de carácter fiscal, especialmente las contenidas en el artículo 114 del Real Decreto 828/95, relativas al plazo de presentación en la Oficina Liquidadora y de las responsabilidades en que se incurre por no efectuarla, así como sobre la afección de los bienes al pago de los Impuestos devengados, en su caso, y las del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Presentación telemática.- Manifiestan los comparecientes que renuncian expresamente a la presentación telemática del presente documento, y me dispensan, a mi Notario, del cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/2001.

Presentes los comparecientes les leo, por su opción, esta escritura. Y enterados de su contenido, la otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado del



Está firmado por la parte compareciente. Signado
y sellado: César Cunqueiro González-Seco. Rubricados.

DOCUMENTACIÓN UNIDA:



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonotarial.org
www.fidesnotarial.com



Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanfín, 54 – Teléfono: 986 212 989 – Fax: 986 212 989 – 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA – VIGO

Juan Jesús Comesaña Sanjjiao, con D.N.I. nº 36.066.293-Q en calidade de Secretario da Xunta Rectora da Comunidade de Montes de San Andrés de Comesaña, con C.I.F. nº V-36.732.873.

CERTIFICA:

Que Carlos Alonso Comesaña, con D.N.I. nº 35.972.913-Q, foi elixido Presidente da Comunidade de Montes de San Andrés de Comesaña, na Asemblea Xeral Extraordinaria que tivo lugar o día 13/03/11, por un período de catro (4) anos, estando na actualidade exercendo o cargo para o que foi elixido.

E para que conste os efectos oportunos, asino a presente en San Andrés de Comesaña, a Vinteseite de Xuño do ano Dous Mil Once.

O Secretario.

Fdo. Juan Jesús Comesaña Sanjjiao.





Comunidade de Montes en Mancomún de Comesaña

Sanín, 54 – Teléfono: 986 212 989 – Fax: 986 212 989 – 36213 SAN ANDRÉS DE COMESAÑA – VIGO

Juan Xesús Comesaña Sanjiao, con D.N.I. 36.066.293-Q en calidade de Secretario da Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de San Andrés de Comesaña, con C.I.F. nº V-36.732.873

CERTIFICA:

Que na Asemblea Xeral Extraordinaria que tivo lugar o día 17 de Abril do ano 2011, nos locais da Sociedade Veciñal, Cultural e Deportiva Nautilus, na cal tiña como 3º punto da "Orde do día" a "compra de terreos" preto da antiga planta incineradora de Vigo, no lugar de Baños, os señores Herdeiros de Carmen Alonso Carreira.

Dita Asemblea Extraordinaria foi convocada en tempo e forma, dando comezo a mesma en 2ª convocatoria o encontrarse presentes 33 comuneiros/as, e 6 delegacións, superando o 25 % do total, e sagú din os Estatutos, e por tanto válida dita Asemblea a tódolos efectos.

Analizando e debatido o punto de compra de terreos, se acordou dita compra, fixando un prezo máximo de Vinte euros (20 €) metro cadrado.

O resultado da votación foi por unanimidade.

E para que así conste os efectos oportunos, firmo a presente en San Andrés de Comesaña a, Vinteseite de Xuño do Ano Dous Mil Once.

O Secretario.

Fdo. Juan Xesús Comesaña Sanjiao.



Vº Bº
O Presidente.

Fdo. Carlos Alonso Comesaña.



CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO

Gregorio Espino, 8 / 1.º A - 36205 Vigo
Teléfono: 986 37 43 44 - Fax: 986 26 05 39
e-mail: ccunqueiro@correonotarial.org
www.fidesnotarial.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AK5984010

12/2010

caixanova

SUCURSAL SAN ANDRES DE COMESAÑA
Ctra. Camposancos, 75-36213 SAN ANDRES

Entidad Oficina D.C. Número de cuenta
C.C.C. 2080 0133 6 0040003684
IBAN ES66 2080 0133 6100 4000 3684

Páguese por este cheque a MARIA ELISA CASTRO ALONSO Eur 6.774,20 €
Euros Seis mil setecientos setenta y cuatro con veinte céntimos
VIGO, Veintiseis de junio de 2011

Serie CE N.º

8.246.714

3

4222

COMUNIDAD MONTES VECINALES SAN ANDRES
COMESAÑA

8824671434222 01333 0040003684 4222

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO, Número
YO, CÉSAR CUNQUEIRO GONZÁLEZ-SECO, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN VIGO, DOY FE:

Que la presente fotocopia/s coincide/n exactamente con el
documento/s original/es que tengo a la vista:

Vigo, a 27 de Junio de 2011.



317129148

4671500

4671250



X	Y	SUPERFICIE	V. RELLENO
---	---	------------	------------

1	520568,020	4671417,040	
2	520571,760	4671410,420	
3	520548,050	4671372,455	
4	520543,420	4671362,050	
		338,71	4447,150

ESCALA - 1:250

1000

Ernest Howard

0	SITUACION: San Andres de Comesaña	FECHA: 01/2014	ESCALAS: 1:200	DESIGNACION: PLANO DE DESLINDE	PLANO Nº : 0
	TERMINO MUNICIPAL: Vigo				HOJA 0 DE 0



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
E DO MAR
XEFATURA TERRITORIAL

Edificio Administrativo
Rúa Fernández Ladreda, 43
36071 PONTEVEDRA

galicia

Situación sobre o catastro.

